



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Recomendar e instar al Poder Ejecutivo a que proceda a declarar a la Provincia de Entre Ríos en estado de emergencia vial en toda su extensión territorial, procurando adoptar las medidas conducentes al aseguramiento de la continuidad de la actividad productiva, propiciando durante el período de su vigencia la aplicación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de un régimen ágil y simplificado de contrataciones de trabajos, compras de materiales y combustibles, tendientes a reparar los ingentes daños producidos en los caminos provinciales por las abundantes lluvias caídas en la región, y a suspender la aplicación de sanciones de multas a los pobladores de zonas rurales y de caminos vecinales que en el contexto climatológico adverso se ven compelidos por distintos motivos a transitar por dichas vías.

ARTÍCULO 2º: De Forma.



FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Nuestra región se ha visto afectada por abundantes y extraordinarias lluvias cuya continuidad se pronostica por un tiempo más.

Estos fenómenos climatológicos provocan importantes daños a la red vial provincial pavimentada, enripiada y natural, produciendo roturas de diversa índole en obras de arte, baches, erosión de terraplenes, cortes de caminos, afectando de modo especial a los pobladores de las zonas rurales y caminos vecinales, quienes muchas veces se ven igualmente compelidos a superar el aislamiento, a salir y transitar por caminos que no están en condiciones, con los riesgos para la salud que ello implica, amén de los deterioros y pérdidas aparejados en las economías de las familias, viéndose incluso expuestos a sanciones de multas por circular en tales adversas condiciones viales.

Que el presente proyecto de resolución se encuentra orientado a recomendar e instar al Poder Ejecutivo a declarar a la Provincia de Entre Ríos en estado de emergencia vial en toda su extensión territorial con la finalidad de facilitar la aplicación de herramientas de gestión ágiles y simplificadas para afrontar de un modo adecuado las consecuencias del fenómeno climatológico vigente, facilitando y acotando los tiempos para que la Dirección Provincial de Vialidad proceda a la contratación de trabajos, compras de materiales y combustibles tendientes a reparar a la brevedad posible los ingentes daños producidos en los caminos provinciales por las



abundantes lluvias caídas en la región, y a suspender, durante el período de la emergencia, la aplicación de sanciones de multas a los pobladores de zonas rurales y de caminos vecinales que en un contexto climatológico adverso se ven compelidos por distintos motivos a transitar por dichas vías.

Por lo expuesto es que solicito de mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.-